

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
ANÁLISIS SANITARIOS**

**Facultad de Farmacia**

UCM

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA cabe destacar principalmente los apartados de descripción del título, de competencias y de planificación de las enseñanzas. Por lo que se refiere a la descripción del título, se deben clarificar las diferencias en cuanto a los centros que se encargan de impartir el título, pues hay algunos en la web que no aparecen en la memoria de verificación. En las competencias, hay que mejorar su visibilidad, pues únicamente aparecen en las guías docentes, debiendo recogerse más claramente en la web. Finalmente, en la planificación de las enseñanzas, la Comisión recomienda ajustar la información pública al contenido de la memoria de verificación en las Guías Docentes y en los módulos y materias.

Por otro lado, resulta necesario hacer una revisión de determinados elementos que la Comisión ha considerado INADECUADOS, y que necesariamente deben ser mejorados mediante la adopción de las correspondientes medidas correctoras. En la mayor parte de los casos se debe a que la información no se encuentra disponible. Así sucede en el personal académico, pues no se recoge la información relativa a la categoría del profesorado y al porcentaje de doctores; y en el Sistema Interno de Garantía de Calidad, en lo referido a la organización, composición y funciones de este sistema y porque no aparece la información sobre la inserción laboral de los egresados.

Respecto al SIGC, además esta Comisión recomienda al título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre los indicadores más relevantes del título al objeto de alcanzar plenamente el principio de rendición de cuentas ante los grupos de interés y sociedad en general.

De la misma forma, la Comisión insiste en la recomendación de homogeneizar la información de las páginas web del Máster y de la propia Universidad.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Curso académico en el que se implantó - .
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) - .
- Nº total créditos ECTS - .
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - .
- Idiomas en los que se imparte - .
- Denominación del título - .
- Centro, Departamento o Instituto responsable - .

No obstante, en el siguiente elemento, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Centros en los que se imparte el título - En la web se muestran centros en los que se imparte el título que no figuran en la memoria de verificación. Se recomienda aclarar este aspecto.

### Competencias

No obstante, en el siguiente elemento, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - Las competencias aparecen únicamente en las guías docentes de asignaturas. Se recomienda hacerlas más fácilmente visibles en la web.

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado: - Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - .

- Criterios de Admisión (MASTERS) - .
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - .
- Plazos de preinscripción - .
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - .
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - .
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - .
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - .
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - No aplica

### **Planificación de las enseñanzas**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios - .
- Calendario de implantación del título - .
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - .

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - Se debe ajustar a lo establecido en la memoria de verificación
- Guías docentes de las asignaturas - Se deben ajustar a lo establecido en la memoria de verificación.

### **Personal Académico**

Resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Personal Académico: debe especificarse la categoría del profesorado y el % de doctores.

### **Medios materiales a disposición del Título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - .

### **S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - .

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento.
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

**AUTOINFORME****Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En cuanto al SIGC, debe ser mejorada la información suministrada en relación a la periodicidad de las reuniones de la Comisión de Calidad y de la de Coordinación del Máster; en los indicadores de resultado, se considera que el análisis de los mismos puede ser más completo; en los sistemas para la mejora de la calidad del título, debe mejorarse la información sobre los mecanismos de coordinación docente, y la medición de la calidad docente mediante la mejora de la participación de los encuestados; finalmente, en el apartado de fortalezas, se recomienda llevar a cabo un análisis más detallado de otras posibles fortalezas del máster.

Por otra parte, la Comisión considera algunos apartados del Autoinforme como INADECUADOS, derivado de la ausencia de la información necesaria para proceder al seguimiento. Así, eso sucede en las normas de funcionamiento del SIGC ni los mecanismos para la toma de decisiones, detallando los flujos de información entre las diferentes Comisiones con competencias sobre el Máster. También ocurre, dentro del apartado de los sistemas para la mejora de la calidad del título, en las prácticas externas y en el sistema de quejas y reclamaciones, pues no se evidencian en ambos casos los sistemas seguidos para su valoración, ni el funcionamiento del establecido para las quejas y las reclamaciones.

**Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: INADECUADO

No se indican la normativa de funcionamiento ni los mecanismos de toma de decisiones. Se debe explicar el flujo de interacción entre la Comisión de Calidad y el resto de Comisiones.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debe indicar la periodicidad de las reuniones de la Comisión de Calidad y de la Comisión de Coordinación del Máster

**Indicadores de Resultado**

ANÁLISIS DE INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debe profundizar en el análisis correlacional, causal y evolutivo de los indicadores. Se debe reflexionar sobre la oferta de plazas y la tasa de cobertura. La memoria de verificación establece 35 plazas y la oferta de plazas se está limitando a 20.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se deben detallar los mecanismos de coordinación docente y mencionar los acuerdos alcanzados en las reuniones mantenidas. Sería interesante aportar un organigrama de los mecanismos de coordinación docente y diagrama de flujos.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda mejorar la tasa de participación de los encuestados para una adecuada evaluación de la calidad docente. Se debe separar la evaluación de la calidad docente de la satisfacción de colectivos.

PRÁCTICAS EXTERNAS: INADECUADO

No se evidencia el sistema de evaluación de las prácticas externas

PROGRAMAS DE MOVILIDAD:

No aplica

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO.

INSERCIÓN LABORAL: No aplica

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: INADECUADO

No se evidencia el sistema de recogida de quejas y reclamaciones ni su funcionamiento.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

No hay recomendaciones

**Modificaciones del Plan de Estudios**

No se han producido

**Fortalezas**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda llevar a cabo un análisis más detallado de otras posibles fortalezas del máster

**Puntos Débiles**

ADECUADOS